





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 09 -2016-MPMC-J/AIc

Juanjuí, 06 de enero de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:




**VISTO:** el Memorando N° 008-2016-AIc. MPMC-J de la fecha, en la cual se ratifica la encargatura en el cargo de confianza de Subgerente de Sanidad de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres al Servidor Municipal Sr. David J. Mera Alvarado, con retroactividad al día 04 de enero de 2016, y;




**CONSIDERANDO:** Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de Titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso, por las necesidades del servicio, accionar administrativamente a efecto de proceder a la acción de encargatura de las funciones de la Subgerencia de Sanidad de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Que, mediante Memorando del Visto, el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, dispone la encargatura en el cargo de confianza como Subgerente de Sanidad de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí al Servidor Municipal Sr. David J. Mera Alvarado, con retroactividad al día 04 de enero de 2016;

Que, de conformidad con el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el **encargo** es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, al amparo de lo expuesto en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía, según lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo



20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- RATIFICAR**, la **ENCARGATURA** con retroactividad al día **04 de Enero de 2016**, al Servidor Municipal Sr. **DAVID J. MERA ALVARADO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SANIDAD** de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO**, de lo dispuesto en la presente a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, Oficina de Administración y a la Unidad de Personal para los fines de su competencia funcional.



**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú  
  
**José Pérez Silva**  
ALCALDE